

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, siendo las 11:30 horas del 30 de agosto de 2012, se procedió a celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto Electoral del Estado de México, en el Salón de Sesiones de los Consejeros Electorales bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de presentes y declaración de Quórum Legal.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de agosto de 2012.
4. Presentación del Informe sobre el Avance al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2012, a cargo de la Secretaría Ejecutiva General, correspondiente al mes de julio de 2012.
5. Presentación de los Estados Financieros preparados por la Dirección de Administración correspondientes al mes de julio de 2012.
6. Presentación del Informe del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, a cargo de la Dirección de Administración, correspondiente al mes de julio de 2012.
7. Presentación del Informe de Actividades de la Contraloría General correspondiente al mes de julio de 2012.
8. Proyectos de Resolución y Dictámenes de la Contraloría General, denuncias, quejas y de oficio, identificados con los números siguientes:

Expediente IEEM/CG/DEN/021/12	Dictamen CVAAF/061/2012
Expediente IEEM/CG/DEN/022/12	Dictamen CVAAF/062/2012
Expediente IEEM/CG/DEN/023/12	Dictamen CVAAF/063/2012
Expediente EEM/CG/DEN/026/12	Dictamen CVAAF/064/2012
Expediente IEEM/CG/DEN/027/12	Dictamen CVAAF/065/2012
Expediente IEEM/CG/DEN/063/12	Dictamen CVAAF/066/2012

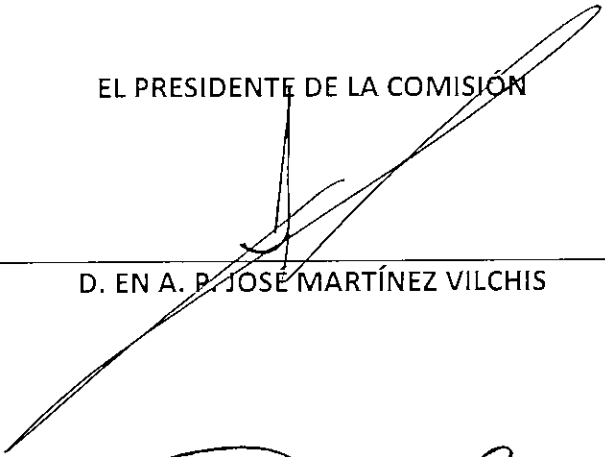
Discusión y en su caso, aprobación.

9. Presentación del Informe de la Secretaría Técnica de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras correspondiente al mes de julio de 2012.
10. Asuntos Generales.

El Orden del Día se desahogó de la manera consignada en la siguiente Versión Estenográfica que hace las veces de Acta de la Sesión.

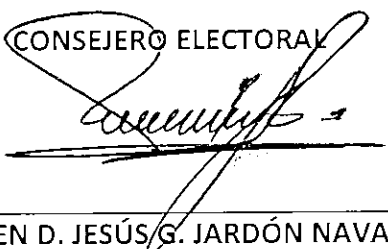
Sesión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto Electoral del Estado de México, del 30 de agosto de 2012.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



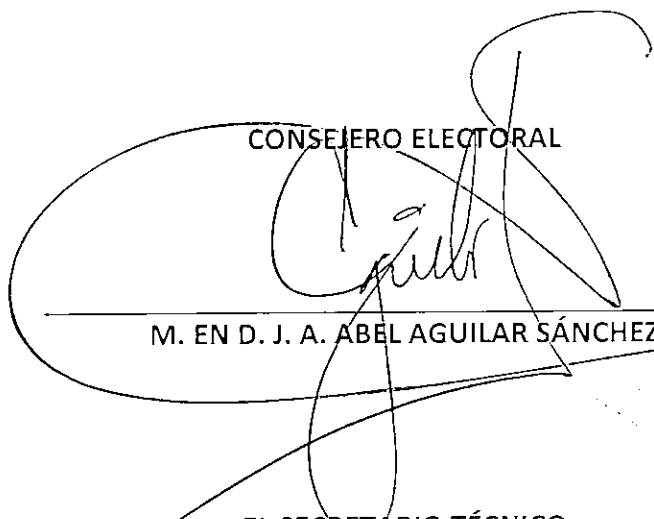
D. EN A. P. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS

CONSEJERO ELECTORAL




M. EN D. JESÚS G. JARDÓN NAVA

CONSEJERO ELECTORAL



M. EN D. J. A. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ

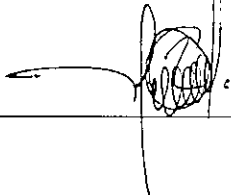
EL SECRETARIO TÉCNICO



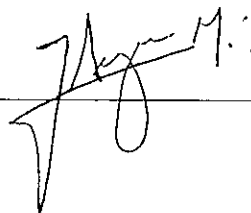
M. EN E. L. RUPERTO RETANA RAMÍREZ

Sesión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto Electoral del Estado de México, del 30 de agosto de 2012.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL




REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

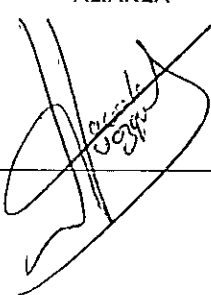
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO




REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO



REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA



REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO


RODRIGO O. HERRERA VARGAS

224

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

Toluca de Lerdo, México, 30 de Agosto de 2012.

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la Sala de Consejeros del organismo electoral.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Buenos días.

En términos de lo dispuesto por los artículos 1.8, fracción I, y 1.19 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras.

Para ese efecto, señor Secretario, le pido tenga a bien pasar lista de presentes y, en su caso, hacer la declaración sobre la existencia de quórum legal.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos.

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión, doctor en administración pública José Martínez Vilchis. (Presente)

Consejero Electoral e integrante de la Comisión, maestro en derecho Jesús Jardón Nava. (Presente)

Representantes de los partidos políticos:

Del Partido Acción Nacional, el licenciado Raúl Hernández Gerardo Lezama. (Presente)

Del Partido Revolucionario Institucional, el contador público Higinio Martínez Castillo. (Presente)

Y el licenciado Julián Hernández Reyes. (Presente)

Del Partido Verde Ecologista, el licenciado Óscar Hugo López Rodríguez. (Presente)

Del Partido Movimiento Ciudadano, el arquitecto Julio Alejandro Añoveros Flores. (Presente)

Del Partido Nueva Alianza, el licenciado Rodolfo Fernando Acevedo Vázquez. (Presente)

Y del Partido del Trabajo, Adrián Osiel Millán Vargas. (Presente)

Contamos con la asistencia del licenciado Osvaldo Tercero Gómez Guerrero, en representación de la Secretaría Ejecutiva General, a quien le pasamos lista. (Presente)

De la Dirección de Administración, el licenciado José Mondragón Pedrero. (Presente)

Señor Presidente, hay quórum legal, toda vez que están los consejeros con derecho a voz y voto que se han señalado y los representantes de los partidos políticos mencionados.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Gracias, señor Secretario.

En virtud de existir el quórum para sesionar, siendo las 11:47 horas del día 30 de agosto, declaro formalmente iniciados los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.

Y le pido al señor Secretario, por favor, dé lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: El siguiente punto del orden del día es el número dos y corresponde a la aprobación del orden del día, por lo que procedo a darle lectura.

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de agosto del 2012.
4. Presentación del Informe sobre el Avance al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2012, a cargo de la Secretaría Ejecutiva General, correspondiente al mes de julio del 2012.
5. Presentación de los Estados Financieros preparados por la Dirección de Administración correspondientes al mes de julio de 2012.
6. Presentación del Informe del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, a cargo de la Dirección de Administración, correspondiente al mes de julio del 2012.
7. Presentación del Informe de Actividades de la Contraloría General, correspondiente al mes de julio del 2012.
8. Proyectos de resolución y dictámenes de la Contraloría General, denuncias y quejas de oficio identificadas con los números siguientes:
Expediente IEEM/CG/DEN/021/12, con su correspondiente dictamen CVAAF/061/2012.
Expediente IEEM/CG/DEN/022/12, dictamen CVAAF/062/2012.
Expediente IEEM/CG/DEN/023/12, dictamen CVAAF/063/2012.
Expediente IEEM/CG/DEN/026/12, dictamen CVAAF/064/2012.
Expediente IEEM/CG/DEN/027/12, dictamen CVAAF/065/2012.
Expediente IEEM/CG/DEN/063/12, dictamen CVAAF/066/2012.
9. Presentación del Informe de la Secretaría Técnica de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras, correspondientes al mes de julio del 2012.
10. Asuntos generales.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Gracias, señor Secretario.

Queda a consideración de todos ustedes el orden del día.

¿Alguien desea hacer alguna observación o incorporar algún punto en asuntos generales?

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Sí, damos cuenta de la presencia del representante del Partido de la Revolución Democrática, el licenciado Agustín Uribe Rodríguez.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: A quien le cedemos el uso de la palabra para emitir el comentario.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Sí. Gracias, Presidente. Buenos días a todos.

Solamente para incorporar en el punto de asuntos generales el asunto sobre la empresa que se contrató para realizar el monitoreo a medios electrónicos, impresos e internet.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Tomamos nota de la propuesta de asunto general que el representante del PRD ha emitido.

Y pregunto a la mesa si alguien más desea hacer algún comentario.

Señor Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Sí, yo quisiera agendar un punto en asuntos generales, relativo a la ratificación de un servidor como Contralor.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muy bien. Tenemos un punto más; dos puntos adicionales para asuntos generales.

¿Alguien más desea hacer algún comentario?

De no ser así, le pido al señor Secretario Técnico consulte a los señores representantes de partidos políticos si contamos con su consenso y, en su oportunidad, con el voto de los consejeros.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Con gusto, señor Presidente.

Se solicita a los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto del orden del día.

Tenemos el consenso.

Muchas gracias.

A los señores consejeros electorales solicito respetuosamente si están de acuerdo con el orden del día, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de los consejeros presentes, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Antes de solicitar al Secretario Técnico que continúe con el siguiente punto de la orden del día, con fundamento en el artículo 1.23 del Reglamento para el

227
4

Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General y en virtud de que oportunamente les fue remitida la documentación que integra el orden del día, le pido, señor Secretario, que pregunte a los integrantes de esta Comisión si existe consenso y aprobación en su oportunidad, para la dispensa de la lectura de la misma documentación.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Cómo no, señor Presidente.

Se solicita a los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto a la dispensa de la lectura de los documentos que en su oportunidad les fueron entregados.

Tenemos el consenso.

Muchas gracias.

Se solicita respetuosamente a los señores consejeros electorales manifiesten su aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos levantando su mano.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Sí, señor Secretario.

Le pido desahogue el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: El siguiente punto del orden del día es el número tres y corresponde a la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de agosto del 2012.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Preguntaría a la mesa si hay observaciones o comentarios respecto del acta de la sesión citada del pasado 8 de agosto de 2012.

Señor Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Gracias, señor Presidente.

Sí quisiera hacer algunas observaciones al acta.

En la página número dos se señala, estamos leyendo el orden del día y en el punto número ocho dice lo siguiente, en los numerales de dictámenes dice "CVA/F" y son dos "AA" en este número de expediente. Debe de corregirse para quedar "CVAAF/" y lo que sigue del expediente.

En la página número 11 dice "CIDEPA" con "C" y debe decir "SIDEPA" con "S".

En la página número 23, nuevamente al citar los proyectos de resoluciones y sus dictámenes deben de corregirse las siglas de la Comisión, pues todas aparecen con una sola "A" y hay que agregar una más para que diga "CVAAF" y lo siguiente.

En esta misma página 23 hay un número de expediente que dice "IEEM/KJ/004/2012" y otro más que dice "IEEM/CG/KJ/004/12". En ambos debe decir "IEEM/QJ/004/2012".

Es cuanto, señor Presidente.

RESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muchas gracias, señor Secretario.

Pregunto a la mesa si alguien más desea hacer observaciones al acta correspondiente.

De no existir más observaciones le solicito, señor Secretario, proceda a recabar el consenso y la aprobación correspondientes.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Solicito a los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto del Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de agosto del 2012, que en su oportunidad fue entregada para su conocimiento.

Tenemos el consenso.

Muchas gracias.

Solicito a los señores consejeros electorales integrantes de esta Comisión manifiesten su aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de agosto del 2012 levantando la mano.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad.

Damos cuenta de la integración a esta Comisión del Consejero Abel Aguilar.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Bienvenido, consejero.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Gracias.

RESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Señor Secretario, le pido proceda a desahogar el punto siguiente del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Cómo no, señor Presidente.

El siguiente punto del orden del día es el cuatro y corresponde a la presentación del Informe sobre el Avance al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2012, a cargo de la Secretaría Ejecutiva General, correspondiente al mes de julio del 2012.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Le pido al licenciado Osvaldo Gómez Guerrero que presente el informe correspondiente, si es tan amable.

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA GENERAL, LIC. OSVALDO TERCERO GÓMEZ GUERRERO: Con su permiso, señor Presidente.

Con relación al Programa Anual de Actividades del año 2012, que se encuentra ya integrado a la carpeta, procederé a dar cuenta del Informe Ejecutivo que se encuentra también al inicio de la misma donde consta que durante el mes de julio dieron inicio ocho actividades, lo que representa el 1.61 por ciento del total y se concluyeron 36 actividades.

De estas 36 actividades, en la tabla que se encuentra en la hoja número tres la vez pasada nos hizo una observación el doctor, muy oportuna.

Lo que pasa es que integrábamos en las de proceso; por ejemplo, aquí están las de proceso dice "262", en esas 262 ya cuentan las ocho que se iniciaron en julio.

Y ahora separamos lo que son las concluidas de enero a julio y las concluidas en julio, para que nos pueda dar los totales; porque por eso no nos daban los totales, porque antes no referíamos las concluidas de enero a junio, o sea, de los meses anteriores.

Ahora es así y como es una tabla da los números hacia abajo, de manera horizontal y de manera vertical, dándonos que de las 496 actividades programadas en las 13 líneas de acción, 144 actividades concluidas de enero a junio y 36 concluidas en julio nos da un total de 180 actividades concluidas, lo que representa el 36.29 por ciento; 262 actividades se encuentran en proceso, lo que da el 52.82 por ciento y por iniciar en los meses de agosto a diciembre serían 54 actividades, lo que representa el 10.89 por ciento, dando el total de las 496 actividades que contempla el programa.

Es importante destacar que en esta recopilación del mes de julio nuevamente no tenemos ningún desfase y el detalle de las actividades concluidas en el mes de junio se encuentra en las hojas subsecuentes.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muchas gracias, licenciado.

Reconociendo la capacidad para atender la observación que permite que el cuadro cuadro -valga la redundancia- con la información que habíamos solicitado la vez anterior, reconociendo ello pongo a consideración de la mesa el informe que se acaba de presentar, para saber si hay alguna observación al mismo.

Si no tuviésemos más comentarios respecto de este punto, lo tendríamos por rendido, instruyendo al señor Secretario para que remita los informes al Consejo General, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.46, fracción VIII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones.

Y le solicito, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Cómo no, señor Presidente.

El siguiente punto del orden del día es el quinto y corresponde a la presentación de los Estados Financieros preliminares preparados por la Dirección de Administración, correspondientes al mes de julio del 2012.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Tiene el uso de la palabra el señor Director de Administración, licenciado José Mondragón Pedrero, para presentar los Estados Financieros de julio.

Adelante.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO: Sí. Buenas tardes.

Con su permiso, señor Presidente.

Señores consejeros, señores representantes:

Para dar cumplimiento a los acuerdos del Consejo General número uno del año 2001 y número dos del año 2004, así como a los artículos 24, 62 y 63 de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, se presentan los Estados Financieros al mes de julio de 2012.

A esta fecha, al 31 de julio, se había ejercido el 74.79 por ciento del presupuesto total de la siguiente manera:

El Capítulo 1,000 al 73.05 por ciento, el Capítulo 2,000 al 73.4 por ciento, el Capítulo 3,000 al 58.48 por ciento, el Capítulo 4,000 al 85.46, el Capítulo 5,000 al 59.12 y el Capítulo 6,000 todavía no ha marcado registro.

Al 31 de julio en la cuenta de gastos a comprobar, en la tabla que se les distribuyó se observan quiénes son las diferentes personas que todavía tienen gastos por comprobar, que al 31 de julio tenían gastos por comprobar. La mayor parte de ellos corresponde a pagos pendientes de recibos de luz que estaban en proceso de su tramitación, básicamente.

La cuenta de deudores diversos al 31 de julio reflejaba 15 millones 402 mil 324 pesos con 95 centavos.

Si ustedes recuerdan, al 30 de junio la cuenta era de más de 30 millones de pesos, con lo cual se redujo.

La comprobación fue de 15 millones 971 mil 270 pesos durante el mes de julio. Al día de hoy solamente faltan por comprobar 2 millones de pesos, de los que en sus manos tuvieron los enlaces administrativos y se espera que terminen esta comprobación el día de mañana.

En el mes de julio se obtuvieron 166 mil 226 pesos con 40 centavos de intereses financiados de los recursos invertidos por el IEEM y se sigue dando atención a la revisión efectuada por el Órgano Superior de Fiscalización de este Instituto al Ejercicio Fiscal 2011.

También quiero agradecer que nos hicieron el comentario que hay un error en la página 11. En el comentario de acreedores diversos a corto plazo, en el último renglón dice "los importes que al 30 de junio se adeudan", debe ser "los importes que al 31 de julio se adeudan son".

Sin más por el momento y quedo a sus órdenes, señor consejero, señor Presidente.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Gracias, señor Director.

Pregunto a la mesa si tienen comentarios respecto de este punto.

El señor representante del PRD, por favor.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente.

En el Informe del Plan Anual de Actividades nos están comentando que se ha culminado con la liquidación del Partido Futuro Democrático y del Partido Socialdemócrata; sin embargo, bueno más bien no es sin embargo, sino más bien ya queda la duda en la página 12 sobre lo de acreedores diversos a corto plazo, todavía se tiene por ahí un remanente de un acuerdo de Consejo General, que tiene que ver con el Partido Socialdemócrata.

La pregunta aquí sería, son 110 mil 720; la pregunta aquí sería si tendríamos que someterlo a consideración del Consejo General, con el propósito de mandar a alguna otra partida este dinero o cuál sería la situación en la que quedaría, porque si no vamos a traerlo ahí de manera permanente, en virtud de que ya no existe el Partido Socialdemócrata.

Solamente sería cuestión de que viéramos qué es lo que se haría con este dinero.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Señor Director, ¿podría comentar al respecto?

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO: Sí, con mucho gusto.

Vamos a tomar en cuenta el comentario, vamos a verificarlo en primera instancia con el Órgano Técnico de Fiscalización, ya que dentro del Órgano Técnico de Fiscalización estuvo el liquidador de este instituto político.

Y si todavía hay algún adeudo que se tenga por parte de ellos, porque entiendo que la liquidación todavía tenía algunas cuestiones pendientes. Por un lado.

Y, por otro lado, sería cuestión de hacer una cancelación contable, en el sentido de que se mande como una aplicación el resultado de ejercicios anteriores y ver si hay alguna otra instancia que tenga que cancelar este pasivo.

Pero en principio yo acudiría al Órgano Técnico de Fiscalización, para ver cuál sería el procedimiento legal adecuado.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Señor Director, le pediría que si -como usted comenta- pudiera haber ya concluido todo y tenerse que hacer una cancelación contable nos informara en la siguiente sesión, para que quedara aclarada la observación que hace el representante del PRD y escuche la mesa.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO: Con mucho gusto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Nos dijo usted en esta página 11 que la información cambiaba. Había un error al final del renglón exactamente.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO: Sí, en la fecha, debe de ser 31 de julio.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: 31 de julio, exacto. Ok, muy bien.

Señor Director, yo sólo quisiera preguntarle sobre la revisión que hace el Órgano Superior de Fiscalización de lo que nos ha estado informando puntualmente cada mes, ¿cuánto concluye? Que nos ha estado informando sobre ello.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO: No tienen ellos fecha de conclusión o no nos han manifestado fecha de conclusión.

Ellos abren la revisión, pero no está establecido en el acta de apertura ni tampoco hay un periodo específico que ellos nos hayan manifestado.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Planteado de otro modo, ¿cuánto llevan ellos con nosotros?

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO: Tres meses.

Entendemos que ya nos les falta mucho, pero eso nos vienen diciendo desde hace más de un mes.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: De acuerdo.

Muchas gracias por los comentarios.

¿Alguien más quiere comentar al respecto de este informe?

De no tener más comentarios al respecto, lo tendríamos por rendido.

Con base en la normatividad respectiva, se instruye al Secretario para que remita el informe presentado al Consejo General.

Le solicito, señor Secretario, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Cómo no, señor Presidente.

Es el número seis y corresponde a la presentación del Informe del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, a cargo de la Dirección de Administración, correspondiente al mes de julio del 2012.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Para lo cual nuevamente le damos la voz al licenciado José Mondragón Pedrero.

Adelante, por favor.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO: Con su permiso, señor Presidente.

Durante el mes de julio el Comité de Adquisiciones, así como el grupo de trabajo que está integrado para los Procedimientos de Adjudicación Directa, trabajaron en la adjudicación de un millón 704 mil 840 pesos con 57 centavos de cuatro procedimientos adquisitivos; una invitación restringida por 637 mil 884 pesos con 99 centavos; una adjudicación por Comité del servicio de encuestas para evaluar la capacitación, que se adjudicó de esta manera por haberse declarado desierto el Procedimiento de Adjudicación Directa previo, por 222 mil 950 pesos.

Y dos Procedimientos de Adjudicación Directa: Uno del seguro de daños para inmuebles, así como también el servicio de traslado de paquetes electorales de regreso de las juntas hacia este órgano central. Ambos procedimientos por 844 mil 5 pesos con 58 centavos.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muchas gracias.

Queda a su consideración el informe presentado.

El señor representante del PRD, por favor.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente.

Nosotros nada más quisiéramos hacer un comentario en el sentido de la asignación que se le hizo a Parámetro Consultores, Sociedad Civil, sobre la contratación del servicio para llevar a cabo encuestas para evaluar la calidad de capacitación electoral del Proceso Electoral 2012.

Y quisiéramos hacer una observación. Nos llama poderosamente la atención -diría Julián- que se haya adjudicado, pero además se adjudicó en virtud de que había quedado desierto el procedimiento previo.

Entonces se le hace una adjudicación por Comité a una empresa que hace algunos años fue cuestionada fuertemente por el resultado que dio del monitoreo.

Yo sí quisiera hacer ahí una observación: Fue una empresa que se auditó, que se tuvo que contratar a otra empresa, que ahora con el resultado del actual monitoreo ya me dejó dudas si la auditoría había sido adecuada.

A nosotros nos llama mucho la atención. Nosotros quisiéramos hacer esa observación de que empresas que si bien fueron auditadas y en algún otro momento no cumplieron con las expectativas que tuviese el Instituto, a nosotros se nos hace muy raro que se le soliciten nuevamente cotizaciones para algún tipo de trabajo.

Parámetro Consultores es una empresa que se dedica, hasta donde tenemos entendido, al monitoreo, entre otras cosas. No conocíamos que tuviera la capacidad para hacer encuestas; seguramente comprobó esa situación.

Pero no entendemos por qué habiendo sido tan cuestionada, fue la primera empresa que a nivel mediático dejó muy mal parado al Instituto.

Entonces ahora no entendemos cómo se le pide una cotización para un trabajo distinto y sobre todo que se le adjudique.

Solamente quisiéramos hacer esta observación.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: El comentario que nos hizo el señor Director versaba sobre que primero se había declarado desierto el procedimiento, como lo dice el representante del PRD, y enseguida la necesidad de adjudicar directamente.

¿Podría comentarnos al respecto, señor Director?

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO: Bien. Lo que yo podría comentar es que los procedimientos de adjudicación directa no quiere decir que haya sido exclusivamente a esta empresa a quien se le invitó.

Evidentemente en la propia ficha descriptiva del procedimiento se observa que se le solicitó cotización a cuatro empresas y la que presentó las mejores condiciones solicitadas por la Dirección de Capacitación, así como la condiciones de precio adecuadas a la disponibilidad presupuestal, fue la empresa Parámetro Consultores.

Esta empresa pertenece al Padrón de Proveedores del Instituto y desde el punto de vista legal no tenía ningún impedimento ni tiene ningún impedimento para su contratación.

Evidentemente, veremos cuáles son los resultados que presenta y cuál será el reporte que dé la Dirección de Capacitación al respecto.

Pero sí lo que me toca a mí aclarar es que no fue la única empresa invitada y que fue la que, de acuerdo con el área usuaria y de acuerdo con las condiciones establecidas, presentó la mejor oferta.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Señor Director, esta explicación que viene en la hoja dos de cuatro, es del procedimiento que se siguió después de que se declaró desierto, ¿verdad?

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO: Es correcto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Es así.

¿Nos podría comentar entonces en la primera opción? ¿Cuando se declaró desierto qué ocurrió?

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO: Sí. En la primera opción la Dirección de Capacitación presentó un esquema de encuesta diferente del que se había presentado en el año anterior, pero en el momento en que hizo la presupuestación lo hizo con base en lo que se había hecho el año anterior.

Es decir, la Dirección de Capacitación en el momento en que realiza el presupuesto trata de destinar una serie de recursos similares a los que se habían destinado en 2011.

En el momento en que elabora el Anexo Técnico para 2012, lo hace con base en una metodología diferente, en la cual se requería de una mayor cantidad de recursos humanos por parte de la empresa que fuera la que hiciera la encuesta y, por lo tanto, las cotizaciones fueron muy por arriba de la suficiencia presupuestal.

El primer procedimiento se declaró desierto, porque ninguna de las empresas -se presentaron tres empresas- estuvo por debajo de la suficiencia presupuestal ni tampoco ninguna accedió a reducir su precio, para poder estar dentro de esta suficiencia.

Es por ello, simplemente se declaró desierto porque no había suficiencia presupuestal.

La Dirección de Capacitación modificó los parámetros para hacerlo similar a como se hizo en 2011 y con estos parámetros se estableció nuevamente el procedimiento y fue que ya estuvimos en posibilidades de contratar a una empresa.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Licenciado Hernández, representante del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, señor Presidente. Buenos días.

Nada más preguntar también a la propia Contraloría, si derivado de las resoluciones existe un antecedente de un mal desempeño o unos malos manejos en la entrega de trabajos de parte de esta empresa.

La representación del PRD señala que derivado de los trabajos que realizó la Comisión, que fue exclusivamente la de Propaganda y Difusión en ese entonces, se le instruyó no sé si algún procedimiento o algo y entregó algunos resultados de los cuales los integrantes no quedamos satisfechos con los mismos. Es lo que yo entiendo.

Sin embargo, habría que aclarar si efectivamente hay de parte de la Contraloría alguna situación en el sentido de que esta empresa está, en virtud de que llevan una lista de las empresas proveedoras del propio Instituto, si está vetada para realizar este tipo de actividades. Número uno.

Dos. Si es así, ¿quién lleva el registro?

Porque de fondo creo que esta situación, nosotros nos hemos enterado en una comisión diversa, que es la del SEP, de que hay algunos servidores electorales que muchas veces tienen alguna amonestación por su mal desempeño como servidores electorales, pero aparece exclusivamente en los archivos de la Contraloría; pero al momento de hacer la contratación creo que no se revisan, no se toma en cuenta a este tipo de situaciones y, por lo tanto, pasan de largo.

Yo creo que es una llamada de atención para que simple y sencillamente si es una empresa que el Instituto no quedó satisfecho con los resultados obtenidos, simple y sencillamente debe de estar dentro del Padrón de Proveedores con los cuales no se puede contratar en lo sucesivo.

Creo que es como podríamos nosotros tener algún elemento para cuestionar el trabajo de estas empresas en éste o en cualquier trabajo que quieran desempeñar.

Primero es preguntar a la propia Secretaría Técnica, en su calidad de Contraloría, si efectivamente existen antecedentes negativos por los trabajos entregados por esta empresa.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Señor Secretario, ¿puede dar respuesta?

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Sí, cómo no.

Miren, en la Contraloría General no tenemos ningún registro de incumplimiento de parte de esta empresa.

Acuérdense que el procedimiento es que el área usuaria al recibir el servicio tiene que considerar si cumplió o no cumplió la empresa y el responsable del área usuaria desencadenar el procedimiento correspondiente que está determinado en el contrato, sea que no se le pague una parte, la parte final, o alguna otra sanción que esté contemplada en el contrato.

En este sentido, no tenemos ninguna información al respecto de esta empresa y no tenemos en los registros de la Contraloría ningún antecedente negativo de la misma.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Preguntar a la mesa nuevamente si dejan los comentarios satisfechos o nuevamente hay que ampliar la información.

Adelante el representante del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Sí. Gracias, Presidente.

No, no, no, yo recuerdo perfectamente -tal y como está sucediendo en este año-, recuerdo perfectamente que el resultado de la auditoría manifestaba, si no mal recuerdo, diferencias dentro del 10 por ciento de inconsistencias presentadas por la empresa y la empresa que hizo la auditoría dijo "está en el rango de inconsistencias, en el rango del 10 por ciento de inconsistencias".

Esa empresa que hizo la auditoría en aquel año hoy hizo el monitoreo; igual que en aquel año el área usuaria, igual que este año, está manifestando, o sea, no manifiesta nada.

Y es desafortunado que tenga que ser a través de las áreas usuarias, y solamente unas cuantas son las que realmente ejercen esa facultad de decir "no funciona" y se sanciona a las empresas.

Tengo entendido que se ha sancionado ya a una empresa que no cumplió con el sistema de comunicación; tengo entendido que está en vías de sancionarse a otra, pero parece que todas las áreas usuarias están contentas con lo que entregan las empresas, particularmente la Dirección de Partidos Políticos.

Y se entiende un poco porque en las comisiones, a pesar de que se demuestra muchas de las veces en ellas las fallas que tienen las empresas que son contratadas, en las comisiones se bloquea muchas de las veces la posibilidad de indicarle al Secretario o al área usuaria correspondiente, que ejerza la facultad que les permite la ley de poder sancionar a empresas o por lo menos dejar notas que permitan no volver a contratar a algunas empresas que por ser deficientes no entregan un trabajo como lo espera el Instituto, y es el caso que vamos a tocar ahora en asuntos generales.

Me acuerdo perfectamente, en aquella ocasión el área usuaria, más bien la Comisión, a excepción de algunos representantes de partidos políticos, determinó que con la auditoría se había quedado comprobado que sí había fallas de la empresa, pero estaban en el rango de inconsistencias.

Y, por lo tanto, el área usuaria no tuvo un elemento, un mandato o un llamado por parte de los consejeros integrantes de aquella Comisión, para que abordara el proceso administrativo que tenía que hacer, como también en esta ocasión así se ha estado realizando.

Es desafortunado, yo creo que es una de las cosas que deberíamos de cambiar, el dejarles a las áreas usuarias la potestad para poder cuestionar o iniciar los procedimientos en contra de las empresas, que a juicio de algunos otros integrantes de este Instituto Electoral, como lo somos los partidos políticos, a nuestro juicio no cumplen con las expectativas y muchas de las veces hasta violentan el contrato que firmaron.

Pero en virtud de que el área usuaria no dice nada se van de filo y por eso tuvimos una Cartonera, por eso tuvimos a un Parámetro y hoy tenemos a un Sistema de Monitoreo Estratégico.

Este comentario que yo hice fue porque en aquella ocasión los medios de comunicación se fueron encima del Instituto, porque en ese tiempo los medios de comunicación participaban; no participaban, se les dejaba observar los trabajos de las comisiones, cosa que se ha dejado de hacer desde hace algunos años.

Y los medios de comunicación se percataron de las fallas que tenía la propia empresa y de las discusiones que dábamos en las comisiones y fue cuestionada mediáticamente.

No, no hubo ningún trámite, porque los consejeros no le dieron la indicación, no le pidieron al área técnica que iniciara el procedimiento y el área usuaria no lo elaboró.

Y la Comisión, insisto, no todos los que participamos en la Comisión, aprobaron en ese momento el monitoreo y la auditoría, aún cuando había fallas y aún cuando se había demostrado de que sí esa empresa había tenido errores.

Insisto, hoy se le contrata, hoy se le pide cotización; digo, queda desierto el primer concurso y se le hace invitación a empresas.

Sí, es cierto, está dentro del Padrón de Proveedores, pero es desafortunado que no se tome a lo mejor la consideración de cómo quedó la empresa.

Sí, no se le hizo un procedimiento, pues sí, pero exhibió mucho al Instituto en aquel momento. Fue cuestionado, fue el monitoreo más cuestionado en aquel momento, en uno de los primeros monitoreos, por cierto.

Y nada más lo puse como fue una observación, porque obviamente no conocía que no se le había hecho absolutamente nada a la empresa, y además se le terminó pagando; se le retuvo el pago al final hasta que terminó la auditoría, se le tardó en pagar, creo que dos meses después del término, en virtud de que se le estaba haciendo la auditoría. Eso no se toma en consideración.

Eso no se toma en consideración. O sea, la empresa fue ineficiente, no hizo bien su trabajo.

Creo que esos deberían de ser algunos elementos que también debería de tomar en consideración el Comité de Adquisiciones en un momento dado.

Ya sé que legalmente no están impedidos, pero sí fue una exhibida que le puso al Instituto esa empresa, hace algunos años.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muy bien.

Está expresado el comentario de ambas representaciones de los dos partidos que han intervenido. Hay la respuesta del Director de Administración y el comentario del Contralor sobre la no existencia de un antecedente negativo para la empresa, a pesar de que ya se comentó lo que pasó en medios de comunicación con la evaluación del trabajo de Parámetro.

Están ya planteadas sobre la mesa las aclaraciones y las propuestas; incluso, escuchamos las propuestas del PRD para tener mucho más cuidado las áreas usuarias y los propios consejeros, en dar a cada empresa calificación justa y que sea tomada en consideración por las áreas a la hora de hacer los procesos de adquisiciones.

No sé si haya algún comentario adicional en la mesa al respecto.

Bien. Si no existen más comentarios lo tendríamos por rendido.

Instruimos al Secretario, para que con base en la normatividad remita el informe presentado al Consejo General, y le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Cómo no, señor Presidente.

El siguiente punto del orden del día es el siete y corresponde a la presentación del Informe de Actividades de la Contraloría General, correspondiente al mes de julio del 2012.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Bien. Tiene el uso de la palabra el Contralor General, maestro Ruperto Retana Ramírez, para presentar el Informe de Actividades de la propia Contraloría.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Gracias, señor Presidente.

Comentarles que estamos cumpliendo el Programa Anual de Auditoría Interna 2012, aprobado por el Consejo General.

Hemos concluido la auditoría a Recursos Humanos, al SICJE; tenemos en proceso la auditoría al cumplimiento normativo de las áreas del Instituto y a la Dirección del Servicio Electoral Profesional.

De las acciones de control preventivo -como lo hacemos normalmente en cada mes- realizamos cinco arqueos a los fondos revolventes de Secretaría Ejecutiva, Dirección de Capacitación, Unidad de Comunicación Social, Dirección Jurídico Consultiva y Caja General. Realizamos el análisis de los Estados Financieros del mes de junio.

Por otra parte, solicitamos al Director de Administración se instruyera a los enlaces administrativos de los 170 órganos desconcentrados, para que llevaran a cabo la toma de inventario del material de papelería y consumibles existentes, debiendo remitirnos la documentación soporte para su análisis a la Contraloría.

En cuanto al Comité de Adquisiciones, participamos en una Sesión Extraordinaria, un acto de junta aclaratoria y dos Actos de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas.

En lo que respecta a la difusión para la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial, hicimos la difusión correspondiente con 150 carteles en juntas municipales y distritales. Se entregaron usuarios y contraseñas que nos fueron solicitadas.

Y lo que corresponde a la evaluación patrimonial de los servidores, la Subcontraloría de Fiscalización y Control Interno observó algunas inconsistencias en las declaraciones de algunos servidores públicos electorales, mismas que están pendientes de aclarar.

Expedimos 182 constancias de no inhabilitación.

Y en lo que se refiere todavía al desempeño de órganos desconcentrados, llevamos a cabo un operativo el día de la jornada electoral, con objeto de presenciar el adecuado desarrollo del proceso; informamos a los vocales ejecutivos, distritales y municipales electorales del retiro de buzones que fueron instalados.

Realizamos 208 visitas a las juntas distritales y municipales, para la revisión de los buzones, captándose en el mes que informamos 16 quejas y denuncias.

Y en lo relativo a quejas, denuncias y asuntos generados por oficio tenemos 42 denuncias y 21 quejas en trámite, 18 denuncias y 13 quejas concluidas.

Asimismo, tenemos 16 procedimientos administrativos de responsabilidad en trámite y se han concluido 12.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Está a su consideración el informe presentado.

Si no existen comentarios al respecto de este punto lo tendríamos por presentado, instruyendo al Secretario para que con base a la normatividad respectiva remita el informe presentado al Consejo General.

Y le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Cómo no, señor Presidente.

El siguiente punto del orden del día es el ocho, y corresponde a los proyectos de resoluciones y dictámenes de la Contraloría identificados con los números siguientes:

241

Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria

Expediente IEEM/CG/DEN/021/12, dictamen CVAAF/061/2012; expediente IEEM/CG/DEN/022/12, dictamen CVAAF/062/2012; expediente IEEM/CG/DEN/023/12, dictamen CVAAF/063/2012; expediente IEEM/CG/DEN/026/12, dictamen CVAAF/064/2012; expediente IEEM/CG/DEN/027/12; dictamen CVAAF/065/2012, y expediente IEEM/CG/DEN/062/12, dictamen CVAAF/066/2012.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Están a su consideración los proyectos de resoluciones de la Contraloría General.

Y pregunto a los integrantes de esta Comisión si alguien quiere separar alguno de ellos para comentar en particular o algún comentario al respecto del punto.

El señor Consejero Jesús Jardón.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias, Presidente.

Solamente para hacer un comentario breve respecto de algunos de estos proyectos de resolución, que si bien es cierto estoy completamente de acuerdo con el punto resolutivo me parece que la Contraloría debería de dar la información correspondiente a las autoridades jurisdiccionales.

Hay que recordar que en el caso del [REDACTED] y en el caso de [REDACTED]

[REDACTED] están desempeñando dos puestos distintos y eso constituye un delito.

Y si la Contraloría tiene conocimiento de este hecho, y creo que también el tercero, [REDACTED]

[REDACTED] o todos aquellos que hubieran sido, tiene la obligación la Contraloría de dar el aviso correspondiente.

Y ahora que ya lo entendemos también nosotros o nos damos por enterados de esas circunstancias tenemos que hacer necesariamente la observación, para el efecto de cumplir con lo que la ley señala, que todo aquél que tenga conocimiento de la comisión de un posible ilícito deberá de comunicarlo a las autoridades.

Sí es un delito desarrollar dos trabajos remunerados a la vez, para que en todo caso la Contraloría lo considere y, en su caso, tome la decisión que corresponda, Presidente.

Sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Señor secretario, ¿quiere hacer algún comentario respecto de esta petición que hace el consejero?

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Sí, lo vamos a considerar.

Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria

Y hay que contemplar que la resolución o las propuestas de resolución pasan al Consejo General y es allí cuando adquieren definitividad en lo que corresponde al Instituto, aunque los afectados puedan recurrir a los tribunales correspondientes.

De tal manera que vamos a considerar esta propuesta del consejero y plantearlo así en el Consejo General, para que en el acuerdo del Consejo General se determine lo conducente respecto a esta propuesta.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muchas gracias.

De los expedientes que habíamos presentado a la Contraloría, de los seis entiendo que cinco se refieren a gente que desempeñó simultáneamente otro empleo distinto al encomendado. Aunque de esos cinco dos son sancionados con amonestación y a uno más se le otorga el beneficio del 58.

Habría que saber también si a aquéllos que se les otorga el beneficio por parte de la Contraloría, de cualquier manera tendría que darse parte, como solicita el consejero, en razón de su petición, pero ya está la respuesta del Contralor a la petición del Consejero Jardón.

¿Alguien más?

Perdón, de hecho tengo apuntada una participación más del licenciado Acevedo, representante de Nueva Alianza. Adelante.

REPRESENTANTE DEL NA, LIC. RODOLFO FERNANDO ACEVEDO VÁZQUEZ: Sí. Buenas tardes.

A mí me llama la atención que en el caso de los resolutivos del día de hoy es que se diga que no hubo afectación al Instituto, se le otorga el beneficio del artículo 58, se le amonesta.

Sin embargo, yo me voy un poquito más atrás, porque en el momento en que son contratadas estas personas, estos servidores públicos, firmaron una carta bajo protesta de que estaban diciendo la verdad, y allí se puede manifestar un dolo, porque ellos sabían perfectamente qué estaban desarrollando.

Por ejemplo, en el caso del servidor que estaba en [REDACTED] el que argumenta que el doctor Martínez Vilchis y el Presidente del Consejo hacen la presentación de su libro como defensa.

Yo creo que allí, en el momento en que firman la carta bajo protesta de decir verdad ya se está notando el dolo.

A mí se me hace que sería más prudente identificar bien la resolución, porque al final de cuentas los casos que se presenten, muchos siguieron cobrando los dos sueldos, y se pasan los cuatro o cinco meses de contrato y siguen cobrando el sueldo.

Eliminado: Nombre y adscripción de presunto responsable en términos del artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria

En ese sentido, qué padre porque la amonestación me la llevo, pero me llevo el doble sueldo.

Yo sí quisiera poner sobre la mesa que tendríamos que hacer un análisis más en el resolutivo y -como dice el Consejero Jardón- en su momento como hay, para mi forma muy peculiar de ver la situación hubo dolo, y entonces tendríamos que ir hacia otro camino para denunciar y configurar el delito de doble sueldo.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muy bien.

Antes de dar la voz al señor Secretario, porque con él habíamos comentado este tema que comenta el licenciado Acevedo de si había dolo al haber participado, incluso para intentar ser vocal sabiendo que tenía otro empleo. Él va a hacer un comentario al respecto seguramente.

Sólo me permito aclarar que el caso al que se refiere el licenciado Acevedo, de [redacted]

[redacted] no es de [redacted] trabaja como [redacted] Número uno.

Número dos. Un servidor no hizo comentarios a su libro.

Aclaro las dos cosas.

Y ahora sí le doy la voz al señor Secretario.

Adelante, señor Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Sí.

Miren, el estudio de estos casos en donde encontramos que hay un doble empleo y éste se ejerce de manera simultánea, tanto en el Instituto como en otra institución, tenemos muy claro que esto está prohibido por la ley, no hay ninguna duda.

Pero tenemos que considerar los casos particulares, hacer la investigación correspondiente, demostrar fehacientemente que efectivamente se desempeñaba ese doble empleo.

Lo hicimos a través de solicitarle información a las contralorías de las dependencias en donde trabajan y las contralorías nos remitieron oficios en los cuales nos señalan que efectivamente están trabajando durante un lapso determinado en esas instituciones, y con esto fundamentalmente demostramos que hay un doble empleo.

Pero los casos son diferentes, porque en aquéllos donde otorgamos el beneficio del artículo 58, los servidores electorales solicitaron permiso en la dependencia en la cual trabajaban y esa solicitud de permiso en algunos casos se las atrasaron, por los mismos trámites que tienen qué hacer en esas dependencias.

Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria

Consideramos que el servidor público buscó regularizar su situación y éste, a criterio de la Contraloría, es un atenuante porque el que haya solicitado el permiso en otra instancia y no dependió tanto de él el otorgamiento de este permiso, entonces vemos que sí hay una intención clara del servidor de regularizar su situación.

En segundo lugar, consideramos el que hayan cumplido dentro de la institución.

Y en todos los casos encontramos, en la investigación que hace la Contraloría General, a través de la solicitud de las listas de asistencia, a través del informe que nos rinde o que le solicitamos a la Dirección de Administración; es decir, a través de los elementos de que pudimos allegarnos para demostrar si efectivamente incumplieron al Instituto o no incumplieron, y encontramos que la totalidad de estas personas que tenían doble chamba sí cumplieron con sus actividades en el Instituto.

Consideramos estos elementos para darles el beneficio del artículo 58, toda vez que fueron lapsos de tiempo relativamente pequeños, entre el tiempo en que hacen su solicitud de separarse o de pedir permiso en otra dependencia y el tiempo que estuvieron laborando en el Instituto, y esto lo consideramos para otorgar el beneficio del artículo 58.

En otros casos, en los otros dos casos donde no se hace ninguna solicitud, donde no hay ninguna intención de regularizar su situación y mantuvieron los dos cargos, en estos dos casos sí se impone la sanción correspondiente en amonestación.

Esto es lo que en términos generales consideramos en las resoluciones que ahora presentamos.

Y hay casos mucho más particulares en donde, por ejemplo, la [REDACTED] asesorías al mismo tiempo, pero las da el día sábado en un determinado horario, pero no es compatible con el horario del Instituto y allí consideramos también esta particularidad y le otorgamos el beneficio del artículo 58.

Estas son las razones por las que se otorga el beneficio del artículo 58 y por las que no se otorga este beneficio.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muchas gracias, señor Secretario.

Me ha pedido el uso de la palabra el señor Consejero Abel Aguilar Sánchez. Por favor.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Sí.

Bien. Por alusiones personales, señor Presidente.

Ó[ã ã ãã[Ñ[{ à^Á/ã* [Á} Á. .: { ã [• Á^/ããã [[Á^ Á^ããã) ÁÁ 22
á^ Áãã^ Á^ Á^/ã •] ã^ } ããÁ Áãã• [Áããã [{ ãã) ÁÚgà|ããã^ Á
Ó• ãã[Á^ Á^ ..ãã[Á Á^ } ãã ã •

En descargo precisamente del Consejero José Martínez Vilchis, sí, efectivamente el suscrito presentó el libro del **Nombre de particular**, que -también hay que decirlo- es un libro publicado por este Instituto, un libro muy valioso sobre el control jurídico del poder político en México.

Sin embargo, hay que señalar que ni el Consejero Presidente ni el suscrito tuvimos en nuestras manos el expediente completo del **Nombre de particular**

Yo creo que esta situación tendremos que revisarla en el contexto de la Comisión del Servicio Electoral Profesional, porque ciertamente todos los que integramos esa Comisión confiamos plenamente en la revisión de los expedientes administrativos del personal que va a integrar estos importantísimos órganos desconcentrados.

Yo creo que el conocimiento que teníamos, tanto el Consejero Presidente como el suscrito, sobre el currículum destacado del **P[{ à^Á/ã;^• } ã Á^•] [] • ãã^** es que era **Óã* [Á^ Á^;^• } ã Á^•] [] • ãã^** pero de manera alguna que desempeñaba un cargo de tiempo completo.

Creo que esta situación, sin lugar a dudas y desde mi perspectiva, estaba en manos del personal responsable de revisar los expedientes de todo este personal.

Quiero señalar esta circunstancia y descargar de esa manera mi conciencia, señor Presidente, y descargarlo a usted también de responsabilidad.

Sobre la vista al Ministerio Público, yo creo que habrá que revisarlo en la esfera de sus atribuciones, la Contraloría y este Instituto.

A mí me queda muy claro que hay una prohibición constitucional para que cualquier servidor público desempeñe dos cargos. Habría que ver, ciertamente no tengo en mente las disposiciones del Código Penal en ese sentido, y habría que ver si este supuesto se ubica precisamente en algún tipo penal específico. Obviamente en su oportunidad habrá que hacer el análisis pertinente.

Es cuanto, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muchas gracias, gracias por el comentario del Consejero Aguilar.

Me platicaba el señor Secretario Técnico que sí la persona utilizó como medio de su defensa este argumento que dice el licenciado Acevedo, que incluso lo sabían los consejeros cuando asistieron.

Me parece medio inadecuado el uso de ese comentario a su defensa, seguramente no fue útil para él en ese momento.

Pero ahora resulta que a lo mejor a la hora que uno decida hacer comentarios a un libro hay que pedirle carta de no antecedentes penales al que va a presentarlo o cuando presenten el de uno, uno tiene que presentar también la misma.

Pero él la utilizó, la utilizó como un medio de defensa, efectivamente, como dice el licenciado Acevedo, pero está la aclaración.

En otro caso sí hay una persona que está como tiempo completo en [REDACTED] pero en la [REDACTED] también; o sea, sí existe también ese otro formato.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: De medio tiempo

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Exacto, medio tiempo en este caso.

Me pidió el uso de la palabra el señor Consejero Jesús Jardón Nava.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias, Presidente.

En el caso de lo que menciona Rodolfo, sobre que la existencia del dolo debiera dar lugar a una sanción mayor, eso es totalmente correcto o cuando menos al agravamiento de la sanción que se pudiera imponer.

Sin embargo, lo que hemos señalado en diversas ocasiones desde el artículo 49, que establece cuáles son todas y cada una de las sanciones, prácticamente hacen inviable que se pueda aplicar alguna otra, porque la número uno es la amonestación, la dos es la suspensión del empleo, que ya no están en funciones; la destitución del empleo tampoco; la sanción económica, que es la que podría llegarse a dar el caso, pero que tiene supuestos muy concretos; la inhabilitación, que tiene tres supuestos, pero que tampoco se da.

Yo creo que, en todo caso, habría que buscar la manera de que cuando exista el dolo, exista una disposición adecuada al caso, porque en algunas, por ejemplo, como el caso de la sanción económica entre el mínimo y el máximo el dolo puede ser un elemento para poner una pena económica mayor, pero en el caso de la amonestación no hay amonestaciones más fuertes y menores. Ese sería el primer comentario.

En el otro caso, yo lo que creo, Presidente, es que tenemos aquí el expediente 21, el 22, el 23, el 27 y el 63, que son los que tratan del mismo caso.

Ahora, de la resolución no me queda a mí muy claro lo referente a estos horarios. Es decir, solamente constituye o puede constituir un delito cuando es el horario simultáneo, porque de otra manera hay gente que trabaja dos turnos o tiene dos empleos y allí no hay ningún problema, porque no le está causando perjuicio a nadie.

El problema es cuando los horarios coinciden; e incluso coincidiendo estos horarios se puede presentar lo que ha señalado el Contralor, en el sentido de que haya pedido licencia.

Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria

Pero si pidió licencia no habría por qué sancionar y mucho menos otorgarle el beneficio, porque no se está en ese supuesto.

Pero no sabemos realmente si la licencia fue o no fue otorgada antes de empezar a laborar en el siguiente empleo; en cuyo caso, que se pudiera llegar a dar el caso de que aun solicitando la licencia le hubieran pagado esa quincena, por decirlo de alguna manera, y entonces sí se está en presencia porque nunca renunció a la misma.

La cuestión está en que puede haber uno o dos casos que puedan llegar a ser graves o puede ser que no haya ninguno y que sea correcto.

Yo decía por eso que estoy de acuerdo con los resolutivos, porque en todo caso lo que le interesa al Instituto es aplicar la sanción en los términos en que la ley prevé que deba ser sancionado, y eso es correcto de acuerdo con lo que aquí aparece.

Ahora, respecto a lo que señalaba el Contralor de que hasta que la resolución sea aprobada por el Consejo se debe de, yo creo que no. Creo que, en todo caso, la Contraloría puede hacer la recomendación de que en el caso de que se apruebe se dé la vista correspondiente. El propio dictamen lo puede considerar.

Sin embargo, eso nos llevaría a estar completamente seguros de que la situación se está dando.

Y en ese sentido creo que aquí de la propia resolución -estoy hablando nada más de los resúmenes- dice, por ejemplo, "realizar actos tendientes a solicitar una licencia sin goce de sueldo y que no exista evidencia y/o reporte alguno que señale o acredite el incumplimiento de funciones como

No, no se trata de que haya dejado de cumplir o haya cumplido o no con las funciones que tiene encargadas, ése no es el elemento para el caso de lo que estoy señalando.

La cuestión es que tenía dos actividades y pudo haber cumplido con las dos. Sin embargo, la cuestión ilícita seguiría subsistiendo.

Yo no sé si la Contraloría tuviera objeción, en este caso no la Contraloría la Secretaría Técnica, en su carácter de Contralor, y la Presidencia en que pudiésemos retirar estos cinco expedientes y nos dieran la oportunidad de analizar los expedientes con posterioridad y que pudieran ser presentados en la próxima sesión.

Si causa algún problema no tengo ninguna objeción, salvo con la nota de que, en todo caso, me gustaría que los dictámenes le hicieran la recomendación al Consejo de que se dé la vista correspondiente, si a juicio de la Contraloría es procedente esta solicitud.

Eliminado: nombre y cargo de presunto responsable en términos del artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sería cuanto, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Adelante, señor Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: En realidad yo no tengo ningún inconveniente en que se puedan retirar las resoluciones.

Lo que sí quiero señalarles es que en todos y cada uno de los casos se tuvo mucho cuidado en determinar el lapso en el cual desempeñaron simultáneamente los dos empleos.

Eso sí está muy claro en cada una de las resoluciones y se señala explícitamente el periodo en el cual coincidió el trabajo del Instituto con el trabajo en otra dependencia; eso sí en todas las resoluciones se cuidó mucho.

¿Porque cómo demostrar que efectivamente realizan un trabajo simultáneo?

Pues a partir de determinar los tiempos en los que fue coincidente el trabajo en el Instituto con el trabajo fuera del Instituto; es decir, allí sí en todas y cada una de las resoluciones se cuidó mucho esta determinación.

Y señalamos explícitamente los lapsos en que los servidores electorales que ahora estamos considerando como responsables, estuvieron trabajando en dos instituciones a la vez, que pueden ser 15 días en algunos casos, 18 días, etcétera, o solamente los sábados en algún casos.

Pero esa parte sí está bien determinada en las resoluciones, que es algo que teníamos que cuidar mucho, porque de otra manera cómo determinamos que hay un empleo simultáneo de parte del servidor electoral.

El otro tema creo que sí valdría la pena considerarlo. Quiero decir que la Contraloría General no lo hizo, si no viniera en la propia resolución; pero realmente cuando concluye el procedimiento es cuando el Consejo General aprueba.

En principio, no tendría ningún inconveniente en que pudiese señalarse en la resolución que se dé vista a la instancia correspondiente con respecto a estos casos.

Sí hay uno, sí hay un caso que me gustaría comentar en lo particular y es aquél en el que el servidor público tiene un horario nocturno, entra por la noche y termina muy temprano sus actividades; no recuerdo exactamente el horario, pero sí ésta ese caso, se apellida **Nombre de presunto responsable y cargo**

En este caso se mantiene, desde el punto de vista de la Contraloría, un doble empleo y tan fue consciente el servidor electoral de que mantenía un doble empleo y una posible irregularidad, que solicitó su

Eliminado: cargo y adscripción de presunto responsable en términos del artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria

licencia ante el Seguro Social para separarse del cargo; solamente que la licencia le tardó en llegar. Pero sí, hay incluso del mismo servidor público electoral, el reconocimiento de que tiene un doble empleo.

Y el horario, me acaban de pasar una tarjeta, el horario nocturno era de 8:30 a 8 de la mañana. Entonces sí tenía allí un horario de prácticamente toda la noche.

La ley es clara: "Desempeñar simultáneamente un empleo, cargo o comisión", y él es [redacted] puede ser requerido, por lo que nos marca el Código que en proceso electoral todos los días y horas son hábiles y él podía haber ser requerido a las 10, 11, 12 de la noche y ahí, por la función que desempeña [redacted] por las responsabilidades que tiene como tal establecidas en el Código y establecidas en el propio Manual del Servicio Electoral Profesional, consideramos que incumple con estas disposiciones tanto del Código como del Manual del Servicio Electoral Profesional.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Gracias, señor Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: No tengo inconveniente en que puedan retirarse y que se revisen con todo cuidado. No hay ningún problema en ese sentido.

De tal manera que esta Contraloría considera que cumplen los resolutivos con toda la parte de motivación y de legalidad que requieren.

Y es que nuestra fundamentación fue el artículo 17 y el artículo 20, y el artículo 17 es muy claro, dice: "Los miembros del Servicio -se refiere a los del Servicio Electoral Profesional- no podrán, en ningún caso, aceptar o desempeñar simultáneamente otra actividad, cargo, empleo, comisión oficial de la Federación, del Estado, de los municipios, de los partidos políticos o de agrupaciones políticas".

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muchas gracias, señor Secretario.

Vamos a escuchar la opinión del licenciado Julián Hernández y enseguida del licenciado Acevedo.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, señor.

Nada más destacar aquí, no sé si escuché mal. En la primera argumentación que dio el Contralor señala que derivado del análisis que se hace en un caso, específicamente el de [redacted] se determina que en virtud de que no hay un horario específico y que ella da clases, no, dijo asesorías los días sábados, que no interfería en el horario laboral del Instituto.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: No, sí interfiere.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Por una parte, yo así lo entendí.

Eliminado: Nombre y cargo de presunto responsable en términos del artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Y en esta segunda exposición señala que en proceso electoral todos los días y horas son hábiles.

Por lo tanto, el de Coacalco que sí estaba sujeto allí a una situación en el sentido de que sí se establece que debe haber disponibilidad en su carácter de [redacted] en todo momento.

No sé si escuché mal o si yo le di una interpretación errónea, pero es lo que yo interpreto de lo que comentó el Contralor.

Nada más para poder clarificar esta situación y en la medida de lo posible homologar los criterios, porque si no de lo contrario a unas personas sí las manejamos en el sentido de que simple y sencillamente no hay horario en el Instituto y en otra decimos: "Sí, todos los días y horas son hábiles". Nada más esa situación.

Y por lo que se refiere a [redacted] habrá que destacar que inclusive la propia presentación del libro se hizo en noviembre del 2011, tal y como se desprende del expediente; no era [redacted] todavía y simple y sencillamente derivado de sus logros académicos es como logra presentar el libro.

Posteriormente viene ya su nombramiento, que sería a partir del mes de febrero y renuncia voluntariamente a fuerzas, creo, a partir del día 31 de marzo.

Yo creo que son situaciones que no habría por qué combinar en una situación de este tipo. Si él lo argumentó en su defensa, son situaciones que ni tan siquiera habría que tomar en el caso, en virtud de que son momentos y tiempos diferentes.

Sería cuanto. Muchas gracias.

PRÉSIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Licenciado Acevedo, por favor y enseguida le damos la voz al Secretario.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. RODOLFO FERNANDO ACEVEDO VÁZQUEZ: Yo manifestaría mi consenso en relación a la petición que hace el Consejero Jardón, porque dar vista ya como delito tiene que tener la seguridad de que se está fundamentando y motivando bien.

Yo aquí en el caso, por ejemplo, de [redacted] la denuncia de doble trabajo se presenta en marzo 13 y la garantía de audiencia se da hasta el 6 de julio.

Entonces todos esos tiempos y esos lapsos que se tienen para investigar se tienen que hacer con la fundamentación debida, porque no por hacerlo prematuramente ahora se dé vista y realmente no esté fundamentado y se mete en una situación más difícil al servidor público.

En ese caso yo sí sugeriría que se regresaran, que se analizaran y en su momento se determinara si es la vía más correcta la de dar vista.

Eliminado: Cargo de presunto responsable en términos del artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Adelante, señor Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Miren, justamente el hecho de presentar estos casos que tenemos en la Contraloría General que son desempeñar un empleo simultáneo en el Instituto y en otra institución, es para tener un solo criterio y aplicar un solo criterio en todas las resoluciones.

Esta es una de las razones por las cuales quisimos presentar el conjunto de estos casos que se acumularon en la Contraloría General en este periodo.

De tal manera que lo que hicimos fue aplicar un criterio común para estos casos, sobre todo en los que son muy similares. Por eso quisimos presentarlos todos en esta Comisión.

Enseguida, a lo que señalaba el licenciado Julián Hernández, quiero decirle que sí consideramos que las asesorías que daba [redacted] el día sábado son incompatibles con la función que desempeña, igual que los otros servidores electorales, sí son incompatibles.

Es el mismo criterio para todos. No es que se aplique para un caso y para el otro no se aplique; es un criterio para todos.

De tal manera que estas resoluciones llevan prácticamente una misma estructura, llevan prácticamente una motivación general, aunque se particulariza, y el criterio para sancionar ya se los he señalado y para otorgar el beneficio del artículo 58.

Me parece que está muy claro desde la convocatoria que aprobó el Consejo General, en fecha 29 de agosto del 2011, en donde justamente en su base primera señala lo siguiente, en lo que interesa, dice: "Que no cuenten con empleo remunerado alguno al día de su designación y que estén interesados en ocupar un puesto eventual de tiempo completo con funciones directivas, en alguna de las juntas distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de México".

La convocatoria también es muy clara en que los servidores electorales, en este caso [redacted] no cuenten con empleo remunerado alguno aparte del Instituto.

Conclusión: Buscamos que estas resoluciones obedecieran al mismo criterio, tuviesen la misma estructura, la misma motivación y se particularizara en cada uno de ellos.

De tal manera que consideramos que están debidamente motivados y fundamentados, y que resisten la crítica que pueda hacerse.

Pero no tengo ningún inconveniente en que puedan retirarse y poder considerarse en una próxima sesión, no hay ningún inconveniente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Sí, le agradezco al Contralor su disposición, siendo una tarea autónoma la que tiene el Contralor para presentarnos estas propuestas y haberlas juzgado, a mi criterio bien, como él las ha presentado, siendo casos complicados porque tres implican amonestación.

Tienen que ver con casos que no habíamos tratado, cuando menos en esta integración de esta Comisión, de temas sobre [REDACTED] que han tenido otro empleo al mismo tiempo.

Y el estudio que pide el Consejero Jardón, el Consejero Abel Aguilar también me comenta que no tiene inconveniente en que se realizara, de tal manera que no estaríamos rechazando la propuesta del Contralor, quiero que quede claro, sino aplazando su discusión para la siguiente sesión.

De tal manera que pudiéramos tener más claridad sobre algunos temas, sobre todo en lo que tiene que ver con el momento más adecuado para dar vista a autoridades del Ministerio Público, siendo también un tema delicado para los servidores públicos que puedan tener este efecto.

De tal modo que estando de acuerdo los tres consejeros con aplazar esa discusión de cinco de los seis expedientes, haríamos eso en este momento.

Y digo cinco de seis, porque son los que tienen que ver con horarios simultáneos, con dos empleos; uno de ellos no tiene que ver con ese tema, sino es una omisión de un servidor electoral de entregar a la Dirección de Partidos Políticos los reportes de revisión en gabinete relacionados al monitoreo, es un caso distinto.

De tal manera que, si no tienen inconveniente, estaríamos aplazando cinco, los que tienen que ver -repito- con los horarios simultáneos y doble empleo.

De tal manera que yo le pediría al Contralor, al señor Secretario, que pudiéramos recabar el consenso y la aprobación del expediente IEEM/CG/DEN/026/2012, que es el que -entiendo- no tiene que ver con los temas que vamos a aplazar.

¿Estaríamos de acuerdo, señor Secretario?

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Sí, nada más déjenme checarlo.

El 026/2012. Sí, sí es correcto.

Procederíamos, si les parece, a la aprobación del expediente IEEM/CG/DEN/026/2012.

Les pediría a los representantes de los partidos políticos si están de acuerdo en otorgar su consenso, sírvanse manifestarlo.

Muchas gracias.

A los señores consejeros electorales si están de acuerdo en aprobar el resolutivo señalado, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos, señor Presidente.

Y retiramos los cinco expedientes que usted bien ha señalado para su discusión y aprobación en la próxima sesión de esta Comisión.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muchas gracias, señor Secretario.

Al mismo tiempo, le instruyo para que con base en el artículo 1.9, fracción XIX, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General, remita el dictamen aprobado y su anexo a la Secretaría Ejecutiva General, para someterlo a consideración del Consejo.

Y, al mismo tiempo, le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Cómo no, señor Presidente.

El siguiente punto del orden del día es la presentación del Informe de la Secretaría Técnica de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras, correspondiente al mes de julio del 2012.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Para lo cual le damos el uso de la palabra, señor Contralor.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Sí. Informarles que teníamos una solicitud del Consejero Jesús Jardón, la cual a criterio de esta Contraloría o de esta Secretaría Técnica fue desahogada.

Y no tendríamos ninguna solicitud más de los miembros de esta Comisión.

Finalmente, señalar que hemos apoyado a la Presidencia para la realización de la Comisión de este mes, y hemos dirigido y tramitado los oficios correspondientes a este periodo que estamos informando.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Está a consideración de todo ustedes el Informe de la Secretaría Técnica.

Si no tuviésemos comentarios a este respecto, lo tendríamos por presentado.

Y le pido al señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Cómo no, señor Presidente.

El siguiente punto del orden del día es asuntos generales y se registraron dos asuntos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Le cedemos el uso de la palabra al señor representante del PRD para desahogar el primero de ellos, por favor.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente.

Sólo es para hacer un par de comentarios en el entendido y conforme a lo que estipula el Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones, particularmente respecto al artículo 1.44, que tiene que ver con esta Comisión y literalmente lo comento: "Se tendrá como objeto auxiliar al Consejo General en la vigilancia, evaluación y supervisión de las actividades administrativas y financieras del Instituto, para que dichas actividades se apeguen a las disposiciones jurídicas vigentes y formular, en su caso, las recomendaciones y la adopción de medidas tendientes al fortalecimiento del control interno institucional. Asimismo, dar seguimiento a las actividades que desarrolla el Órgano Técnico de Fiscalización".

Y lo comento porque dos integrantes de esta Comisión tendrán pleno conocimiento del tema que voy a abordar, que tiene que ver con la consideración por parte de esta representación respecto a una posible violación, un posible acto que tuvo una empresa que fue contratada, que es la empresa de Sistemas y Monitoreo Estratégico, Sociedad Anónima de Capital Variable, en la elaboración y en la realización del monitoreo a medios electrónicos, impresos e internet.

Voy a comentar lo siguiente, todo con el propósito de que la Contraloría, en uso de sus facultades y atribuciones, pudiera iniciar una posible investigación respecto a algunos servidores electorales y solicitarle a la propia Comisión que en una sesión posterior, mediante documento que esta representación presente ante la Presidencia de ésta, se pueda solicitar la presencia de la Directora Jurídico Consultiva del Instituto Electoral del Estado de México, con el propósito de que tenga conocimiento de este documento.

Y voy a comentar básicamente algunos puntos, voy a adelantar algunos de los puntos que vienen en dicho documento.

El Instituto Electoral del Estado de México firma un contrato de prestación de servicios con la empresa Sistemas y Monitoreo Estratégico, Sociedad Anónima de Capital Variable, para realizar varias situaciones, lo que tiene que ver sobre todo con el monitoreo a medios electrónicos, impresos e internet.

Y en alguno de los requerimientos que contempla dicho contrato consideramos que, a nuestro juicio, esta empresa no cumplió con tal, como lo hemos venido manifestando en la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión.

Sin embargo, creemos que la Presidencia de esa Comisión no ha tenido la disposición para hacer un análisis más exhaustivo del trabajo que realizó esta empresa al realizar el monitoreo.

Y lo comento por lo siguiente:

La empresa se vio obligada a realizar, entre otras cosas, varios informes conforme a los periodos que se le indicaron.

Entre ellos, se vio obligada a presentar un Informe Final el día 19 de abril, el cual fue abordado y revisado por la Comisión el día 26 de abril, respecto al monitoreo anticipado y precampañas.

En este proceso esta representación en esa Comisión manifestó que no había cumplido en tiempo y forma con algunos de los elementos, algunos de los requerimientos que el contrato especifica.

Uno de ellos es contar con la capacidad técnica y económica para la instalación y operación de sedes alternas en lugares adecuados que garanticen la privacidad, así como la confidencialidad de la información.

En el requerimiento número cinco dice que “el prestador de servicio debe de contar con plantas generadoras de electricidad en cada una de las sedes, que garanticen la no interrupción de actividades del monitoreo, de acuerdo con los tiempos señalados en el apartado 3.2 de las bases concursales”.

En el caso del requerimiento número siete dice: “El prestador de servicio cuenta con personal suficiente, calificado y con experiencia en el manejo, procesamiento y análisis de la información generada en el monitoreo”.

Sin embargo, insisto, el informe del periodo de monitoreo anticipado y de precampaña, que fue del 25 de marzo al 16 de abril, el cual debió haber sido abordado como Informe Final en la Comisión de Acceso a Medios el día 26 de abril, ahí se determinó que esta empresa no había cumplido, de acuerdo a la investigación de la representación del PRD no había cumplido en tres sedes, lo que era Atlacomulco, lo que era Amecameca y lo que era Valle de Bravo.

Sin embargo y debido a esta posición que tuvo el Partido de la Revolución Democrática en esa Comisión, se hace una revisión de las instalaciones, se hace una visita con el propósito de verificar si existía la información del monitoreo que tenía la obligación la empresa de entregar en esa fecha.

Es hasta el 23 de mayo, el 21 de mayo se realiza esa visita y el 23 de mayo se nos hace llegar la nota informativa por parte del Secretario Técnico de la Comisión, en donde dicha nota informativa especifica lo siguiente en uno de sus puntos:

Dice: “Personal de la empresa hizo una presentación de los testigos de radio y televisión del día 25 de marzo al 4 de abril desde el Sistema Estratégico del IEEM”.

Sin embargo, comentó que “dicho sistema sólo muestra una versión de cada testigo, es únicamente de referencia.

“Cabe señalar que tardaba demasiado el sistema en visualizar los testigos”.

En el siguiente párrafo dice: “Después se le solicitó que mostraran la base de datos donde tienen todos los testigos y se detectó que las plazas de Amecameca, Atlacomulco, Nezahualcóyotl y Huixquilucan no tenían

información desde el 25 de marzo y la respuesta del personal de la empresa fue que en la plaza de Amecameca no había buena recepción de las señales de radio, porque sólo se escuchaba ruido y estaban por cambiar de ubicación dicha plaza. En el caso de Atlacomulco tuvieron problemas para enviar la información de televisión porque es muy pesada”.

Y de las otras dos plazas la empresa se comprometió a entregar un informe pormenorizado, para explicar la situación de estas sedes.

Siguiente párrafo: “Es importante mencionar que la empresa se comprometió que para el Informe Final van a tener la información faltante de esas plazas; también mencionó que ya recuperó un 80 por ciento de la información generada del 25 de marzo al 5 de abril”.

Sin embargo, como el Presidente de esta Comisión conoce, por ser integrante de esa Comisión de Acceso a Medios, en el Informe Final la empresa nos dijo que ya tenía toda la información.

Se le encargó al Secretario Técnico que la verificara; sin embargo, a esta representación le sigue sin constar que la información que se tenía que haber recabado en esas fechas de monitoreo anticipado y monitoreo de precampaña realmente se cuente, sobre todo porque a la fecha la página de la empresa aún no cuenta con esa información.

De esta breve lectura, que es parte de lo que anticipo contará el documento que presentaré a la Presidencia de esta Comisión, nos hace pensar, nos hace constar y creemos firmemente que la empresa no cumplió con el contrato que firmó con el Instituto Electoral del Estado de México, por lo menos no en lo que estipula dicho contrato y en cada una de sus cláusulas que contempla ni cumplió conforme a los requerimientos que le fueron solicitados al firmar el contrato y mucho menos con las bases que fueron estipuladas.

Insisto y como constará en todas las Versiones Estenográficas que ya tiene esta representación con la certificación debida, haremos constar que en cada una de las sesiones de esta Comisión se le fue demostrando a la empresa que no contaba con los requerimientos.

Tan es así que incluso las plantas de luz que tenían la obligación de entregar desde el primer día, fueron hasta después del Primer Informe Final que fueron instaladas, situación que le consta a esta representación, toda vez que participó en un segundo recorrido de verificación de las sedes, en donde se hizo también constar que no contaban con un par de estaciones, sobre todo en el caso de Atlacomulco, en el caso de Amecameca, y que en el caso de Coacalco la persona no tenía ni la más remota idea de lo que se estaba realizando en ese momento.

Es decir, creemos que los requerimientos que le fueron solicitados a la empresa no los cumplieron al 100 por ciento y que si la Comisión de Acceso a Medios ha permitido la recepción y ha permitido los informes finales con estas fallas, esto no quiere decir que esta Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras no pueda tener cartas en el asunto, y es por eso que la representación del PRD la trae a esta Comisión.

A nosotros sí nos interesaría mucho que recibiendo el documento, además va ser una solicitud formal por parte de la representación, recibiendo el documento que se está elaborando pudiera esta Comisión, a partir de sus atribuciones, a través de la Contraloría y a través de la Dirección Jurídico Consultiva, pueda realizar a detalle una investigación del trabajo realizado por la empresa y del trabajo realizado por algunas de las áreas que tienen asignada esa importante labor que es el monitoreo.

Monitoreo que siempre ha sido presumido por el Instituto, siempre había sido presumido por el Instituto, y el día de hoy nos tuvimos que ver en la penosa necesidad de depender del monitoreo Instituto Federal Electoral, que siempre ha tenido sus fallas.

Tan es así que incluso no se puede presumir lo que este Instituto venía realizando en el monitoreo a medios electrónicos; en esta ocasión, hoy no se puede presumir por la ineficiencia de la empresa y solamente se podrá presumir lo que hizo el Instituto a través del monitoreo a medios alternos.

Es lamentable que todo lo que se hubiese avanzado en los últimos años, el día de hoy, por la ineficiencia de una empresa y por la -no encuentro la palabra-, pero por permisividad que le dimos, que se le entregó en la Comisión de Acceso a Medios para darles oportunidad de que incluso hasta el último momento pudiera entregar los testigos de ese monitoreo anticipado, dos meses después de que los debió de haber entregado.

Creo que el hecho de que la Comisión, los consejeros lo hayan permitido, creo que no es lo debido y por eso lo traemos a esta Comisión.

Por el momento es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Bien.

Le voy a dar la palabra al Secretario Técnico, para que dé cuenta de quien nos acompaña en la mesa, quien se suma a los trabajos.

Y enseguida me pidió el uso de la palabra el señor Consejero Jesús Jardón.

Adelante, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Sí. Se ha integrado a esta Comisión el licenciado Cristian Campuzano Martínez, representante del PRD.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Adelante, señor consejero.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias, Presidente.

Solamente para hacer algún tipo de comentarios generales que no tienen por finalidad desvalorar, evidentemente, la opinión que está vertiendo el representante del Partido de la Revolución Democrática, sino más bien dejar lo que sería mi opinión respecto del tema, en términos de lo que señala la propia legislación.

Él señala que el artículo 1.44, que se refiere al Capítulo Segundo de la Comisión de Vigilancia y las Actividades Administrativas y Financieras señala que “tendrá como objeto auxiliar al Consejo General en la vigilancia, evaluación y supervisión de las actividades administrativas y financieras del Instituto”.

Yo, hasta donde he entendido, su crítica es respecto de que la empresa no cumplió, ¿verdad?

Y, en consecuencia, no le corresponde a esta Comisión conocer del incumplimiento en que cae una empresa, sino de las que pudieran incurrir las personas que integran el Instituto.

Señalaba también a la Contraloría, y dice el artículo primero, me estoy refiriendo a la normatividad de responsabilidad de los servidores públicos electorales, que es a la que atiende la Contraloría, señala: “La presente normatividad tiene por objeto regular el régimen de responsabilidad administrativa a que se encuentran sujetos los servidores públicos electorales”.

De tal suerte que más allá de discutir en este momento sobre la parte de si la empresa incumplió o no incumplió, yo solamente llamaría la atención en el sentido de que me parece que esta Comisión no tiene facultades para revisar lo que se refiere al contrato que incumplió la empresa.

Y digo que no lo tiene, porque además el propio Manual de Procedimientos para el Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos e Internet para los Procesos Electorales del Estado de México señala claramente cuál es el procedimiento.

Y dice que cuando la empresa no cumple con todos y cada uno de los requisitos que se desprenden de las bases del contrato, del manual, de los manuales o del propio Código y de los lineamientos, se le debe de requerir a la empresa que cumpla con ello, y que para el caso de que no lo haga se le sanciona, y si insiste en el incumplimiento entonces sí se podría llegar incluso hasta la cancelación.

Esto no es nuevo, de alguna manera Agustín lo hizo en la Comisión efectivamente, no una sino varias veces pidió que se cancelara, mejor dicho que se diera por cancelado, que sancionara a la empresa.

Y, sin embargo, teníamos el problema que debería de existir primero el requerimiento; requerimientos que se hicieron a través de la Presidencia y de la propia Secretaría en varias ocasiones y que se presentaron en la Comisión, y que la Comisión decidió validar el cumplimiento de esas observaciones y de esos comentarios.

No intento cuestionar de ninguna manera el derecho que tiene el representante del Partido de la Revolución Democrática, para promover lo que a su juicio considere conveniente. Estoy expresando solamente mi opinión y la visión que yo tengo de esos hechos.

Respecto de algunas otras afirmaciones que ha hecho, en el sentido de que el monitoreo si fue o no fue, la propia ley nos dice que nosotros no podemos emitir juicios de valor respecto de las opiniones de los representantes de los partidos políticos.

Sin embargo, yo considero que el monitoreo, aún con sus fallas, que sí las tuvo y que fueron resueltas en algunos casos, fue un buen monitoreo.

Que se incumplió, posiblemente sí; que no seguimos el procedimiento, tal vez, ¿verdad?

Pero lo que se discute ahora es precisamente de quién es la instancia que debe de conocer de esa parte.

Si él decide finalmente presentar su escrito de denuncia, tendría que ser necesariamente sobre los servidores públicos del Instituto que no cumplieron con la parte que les corresponde.

Pero no va a poder hacer aquí el juicio respecto del cumplimiento e incumplimiento, porque eso de una u otra manera me parece que le corresponde finalmente a aquella instancia.

Y la otra parte de que los consejeros lo permitimos, decía él, y que permitimos "X", "Y" y "Z" situación. Bueno, a los consejeros de lo único que se nos puede acusar es que emitimos nuestro voto en el sentido en que creímos que debimos de haberlo expresado.

Pero también habría que entender que las resoluciones -y allí están-, fueron aprobadas con el consenso de la gran mayoría de los partidos.

Decía yo, solamente lo digo, porque si no seguramente el Consejero Villarreal, que es el Presidente de nuestra Comisión me va reclamar, porque va a decir que yo ni siquiera hice uso de la palabra para defender la postura, y la postura es finalmente ésa, ¿verdad?

Creo que no es procedente, que esta Comisión no debe de conocer de ese asunto; creo que era la Comisión de Acceso a Medios. Sí se intentó, no se validó y ahora habría que buscar, en todo caso, los argumentos que deberá de tener en el momento en que se presente la denuncia por parte del partido, la queja o lo que corresponda, para saber si debemos de conocer o no debemos de conocer.

Sería cuanto, Presidente. Muchas gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muchas gracias.

Antes de dar el uso de la palabra al señor representante del PRD quisiera decirle a la mesa que un servidor también pertenece a la Comisión de Acceso a Medios, y junto con el Consejero Jardón hemos escuchado estas peticiones que ha hecho el señor representante del PRD en su momento en esa Comisión no sólo él, sino otros representantes e incluso consejeros, sobre el no completo cumplimiento de algunos requisitos de la empresa.

Quiero decirles que nos hemos encontrado que en los dos procesos electorales las empresas de monitoreo han cumplido apenas -diría yo- con sus contratos y con las expectativas que el Instituto tiene para sus monitoreos.

Pero a criterio de nosotros ha cumplido, entregó en su momento, con las exigencias que le postulamos.

En ocasiones el Presidente de esa Comisión no dio por rendidos los informes de la propia empresa, para esperar a que corrigieran detalles que se les solicitaron.

Yo creo que hay empresas de monitoreo con calidad media, me atrevería a decir yo, pero extraordinarias empresas que realizan el trabajo como siquiera lo realiza el IFE, porque parece ser que el IFE tampoco, aunque ellos dicen que sí, realiza al 100 por ciento bien su trabajo de monitoreo a medios electrónicos.

Yo también creo -como lo ha expresado el Consejero Jardón- que se ha hecho el trabajo, cumpliendo apenas con el contrato de la empresa, nosotros conocemos el contrato y en esa Comisión es donde se han ventilado estos temas.

Leo otro artículo del propio Manual de Procedimientos para el Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, que refiere a qué hacer en caso de que consideremos que no ha cumplido la empresa.

Y dice: "En caso de que la Comisión detecte errores en los informes presentados por la empresa o institución pública, no se darán por rendidos procediendo a regresarlos -cosa que se hizo en ocasiones en esa Comisión-con escrito de por medio, a efecto de que sean corregidos y presentados nuevamente ante la Comisión.

"En caso de ser reiterativas las fallas de la empresa, la Comisión solicitará, la Comisión de Acceso a Medios solicitará se inicie el procedimiento que conforme a Derecho corresponda".

La Comisión de Acceso a Medios tiene esa atribución puntualmente establecida por el Manual de Procedimientos. Me parece que no deja lugar a dudas.

Repito nuevamente: "La Comisión solicitará se inicie el procedimiento que conforme a Derecho corresponda", y muchas veces se hizo ese cuestionamiento a los consejeros de esa propia Comisión, llegando a las conclusiones que ya vertió el Consejero Jardón.

El partido político tiene derecho también a iniciar otros procedimientos si considera que el monitoreo que hizo la empresa no ha tenido el éxito que ese partido político juzgue adecuado.

Y creo yo que quien debe de ventilarlo precisamente es esa Comisión, la de Acceso a Medios.

Es cierto que leyó el propio representante del PRD lo que dice el artículo 1.44 del Reglamento de esta Comisión en relación a la coadyuvancia, etcétera, que tenemos nosotros.

Creo que si -como él dijo- refrenda, escuché en una parte de su intervención, que querría que ahora que presenten el documento esté presente la Directora Jurídica, escuché algo al respecto, en siguiente sesión, si la tenemos que invitar yo no tengo inconveniente en que asista a esta Comisión.

Pero -como dijo el Consejero Jardón- que nosotros iniciemos un procedimiento, que seamos los más adecuados para iniciar un juicio al trabajo hecho, me parece que no somos la instancia adecuada, esta Comisión.

Lo dice claro el Manual sobre las atribuciones que tiene la Comisión de Acceso a Medios, incluso para solicitar se inicia procedimiento.

De tal manera que yo apoyaría la propuesta y el comentario que hace Jesús Jardón, en relación a no emitir juicios en esta Comisión; pero sí sé que tiene derecho también la representación del PRD a hacer este planteamiento de que mediante su documento que presente pudiera escucharlo la Directora Jurídica.

De tal manera que seguimos escuchando opiniones en la mesa y le doy la voz al representante del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente.

Yo creo que hay frases que se dicen y es así con mucho dolor.

En el Consejo General cuando se hizo el cuestionamiento solo el monitoreo, se dijo que todos los partidos habíamos dado el consenso.

Y les recuerdo a los dos consejeros aquí presentes que esta representación ya no se presentó a las últimas dos sesiones de la Comisión de Acceso a Medios; no hubo presencia de esta representación.

Por lo tanto, no es cierto que se haya dado con el consenso de todos los partidos, como el Consejero Juan Carlos Villarreal lo dijo en el Consejo General. Eso es mentira.

Sí es cierto que dieron el consenso los que estaban en ese momento; pero esta representación nunca ha dado el consenso para el trabajo realizado por la empresa. Primera.

Segunda. Es cierto, el artículo 1.44 que yo mencioné habla sobre la coadyuvancia de la Comisión; pero en las fracciones que marca el artículo 1.46 sobre las atribuciones de esta Comisión, es vigilar que los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto se utilicen conforme y para los fines que disponen las normas jurídicas aplicables: El manual, los lineamientos o normas jurídicas aplicables.

A juicio de esta representación, nosotros sí creemos que esta Comisión sí tiene que ver este asunto con el propósito de verificar si es que los recursos que se destinaron para hacer el monitoreo, y la empresa que fue contratada llevó a cabo el trabajo como debía.

¿Por qué no en la Comisión de Acceso a Medios?

Porque en la Comisión de Acceso a Medios -y lo estoy demostrando con el documento que nos hizo llegar la Secretaría Técnica, por indicaciones de la Presidencia-, fue hasta mayo que se estaba verificando la existencia y la garantía de la empresa de que tuviera los testigos, y tuviera la información que esta representación siempre cuestionó que no tenía desde precampaña y el anticipado. Es decir, más de un mes antes.

Y ese día, el 21 de mayo, en esa reunión con la empresa en sus oficinas en la Ciudad de México reconoció que no tenía esa información.

A la fecha, yo sí les preguntaría a los consejeros si les consta si existen esos testigos, porque a esta representación todavía no.

Seguimos cuestionando que exista esta información, seguimos cuestionando porque no nos la han entregado, porque no tenemos certeza sobre la existencia de esos testigos ni siquiera en la Dirección de Partidos Políticos.

Ahora, si la situación es: En virtud de que no se puede abordar el asunto de la empresa en esta Comisión, entonces entrémosle al área usuaria y a los integrantes de esa Comisión de Acceso a Medios, y en ese sentido que se investigue si se hizo lo adecuado o no se hizo lo adecuado.

Si los consejeros y el área usuaria permitieron y garantizaron que los recursos destinados, más de 5 millones 800 mil pesos, más bien 5 millones 800 mil pesos, fueron realmente utilizados de forma eficiente.

Se dice que la empresa poco a poco fue cumpliendo lo que se le fue solicitando. Otra mentira; otra mentira.

El manual, los lineamientos y el contrato especifican que la empresa nos debió de haber dado un comparativo del spoteo del IFE respecto a la pauta aprobada para el Instituto Electoral del Estado de México y para los partidos.

Y hasta la última sesión esa empresa no pudo hacer eso, bajo un argumento de carácter técnico, que decía que no le podía colocar la huella digital a los spots y, por lo tanto, no podía ubicar qué spots de la pauta nacional o qué spots realizados por los comités ejecutivos nacionales habían ingresado en la pauta local.

Señores, yo nada más les pido que revisen el de Sonora, el monitoreo. El otro instituto que realizó un monitoreo a medios electrónicos e impresos fue el Instituto de Sonora, con las mismas condiciones que el Instituto Electoral del Estado de México.

Y señores, disculpen, cosa contraria a lo que siempre había hecho el Instituto, cuestionar al IFE por su ineficiente trabajo en el monitoreo en base a un monitoreo muy bien -como dice el Consejero Vilchis-, más o menos mejor que el que nosotros hacíamos.

Hoy Sonora fue el único que pudo cuestionar al Instituto Federal Electoral, porque allá, en Sonora, sí lo pudieron hacer; allí sí pudo hacer la empresa el comparativo de pautados.

¿Y saben cómo lo hicieron?

De manera manual. No era necesario ponerle la huella, como muchas veces se le dijo a la empresa, como muchas veces esta representación le dijo a la empresa que si no lo podían detectar a través de una huella digital lo hicieran de manera manual. Nunca lo hicieron.

Eso quiere decir que no tuvo el personal, como lo marcaba el contrato, el personal adecuado, suficiente y profesional para hacer su trabajo.

Sonora cuestionó al IFE la falta de respeto a sus pautados, gracias a que pudo presentar un monitoreo más eficiente que el de nosotros, desafortunadamente.

Y si quieren les traigo el monitoreo de Sonora, que fue la otra entidad única que se dedicó a hacer ese monitoreo, exclusivamente respecto a los pautados del IFE, y sí lo pudieron hacer.

Insisto, yo no entiendo, y hace rato lo discutimos con lo de Parámetro, yo no entiendo qué afán de decir que las empresas hacen bien las cosas.

Esta representación ha sido muy respetuosa del Instituto, no queremos ya ver a un Instituto débil en los medios, no nos interesa, no nos den armas para salir a medios.

¿Por qué no sancionar? ¿Por qué no decir que la empresa falló?

Alguien en la búsqueda de información nos dice: "Oye, pero es que ya se le terminó de pagar a la empresa". No, señores, todavía hay un elemento para poder sancionarla económicamente.

Entonces, ¿qué afán de defender el trabajo ineficiente que hacen muchas empresas?

Nosotros por eso reconocemos el trabajo que se ha venido realizando, a pesar de la denuncia que existe en contra del Instituto, la demanda en contra del Instituto, reconocemos que por lo menos hay un área usuaria que sí ha cuestionado a dos empresas, en dos procesos electorales distintos y que se ha pedido que se le sancione.

¿Por qué otras áreas usuarias no lo hacen?

¿Qué es? ¿Qué afán de defender a las empresas que trabajan para el Instituto cuando presentan trabajos ineficientes?

Y el Consejero Vilcihs y el Consejero Jardón lo han reconocido. Dicen: "Más o menos salió el monitoreo". No, no es de que haya salido más o menos.

Esta representación ha reconocido cuando el monitoreo cumple. Este monitoreo no cumplió, ni siquiera para pelearnos con el IFE, que ya lo habíamos agarrado de sparring en cada proceso electoral; hoy ni siquiera pudimos hacer eso; hoy nos dieron una cachetada diciéndonos: "Yo sí lo tengo bien, tú empresa es la que lo tiene mal".

Hoy la empresa nos dijo que Nueva Alianza y el Verde habían emitido una gran cantidad de spots por encima de la pauta.

¿Qué se hizo?

O sea, ¿eso no es fallar? ¿Eso no es hacer un mal monitoreo?

Insisto, y lo traigo para acá porque esta es la Comisión que debe de vigilar que los recursos humanos y financieros se ocupen de manera eficiente.

Y a todas luces esos 5 millones 800 mil pesos que se les pagó a esa empresa no fueron ocupados de manera eficiente, y no entiendo por qué no se quiere decir que la empresa no hizo su trabajo.

Se teme a que nosotros salgamos a decir que la empresa no hizo bien el monitoreo. Señores, ya se acabó el proceso; que no les tiemble la mano, si no lo hicimos durante el proceso mucho menos lo vamos a hacer ahora.

¿Por qué les tiembla la mano? ¿Por qué?

Es una empresa más de las cuatro, cinco, seis, siete que hay para hacer monitoreos.

Si esta Comisión en el momento en que yo ingrese el documento solicitándoles que la Contraloría y la Dirección Jurídico Consultiva tomen cartas en el asunto y me dicen que no, me voy a tener que ir al Tribunal y que el Tribunal me diga si sí son competentes o no son competentes. Si me dice que no son competentes que me diga cuál es la competencia y por allí nos vamos.

Si ustedes se quieren ir hasta allá, adelante; yo no tengo problema.

Tenemos dos años sin actividades, y yo encantado, como siempre lo hemos hecho, de tratar de mejorar las cosas en el Instituto; no nos interesa otra cosa más que mejorar las cosas en el Instituto y dejar antecedentes.

Se los dije hace rato, el asunto de Parámetro, hoy la contratamos cuando fue auditada por monitoreo y hoy la contratan para encuestas.

Entonces en seis años otros consejeros, otros directores, en virtud de que no hay un antecedente de que, oigan, por lo menos no sé qué tipo de sanción pueda ser, eso les corresponde a ustedes.

Pero no es posible que dentro de seis años venga otra vez Sistemas y Monitoreo Estratégico a darnos un monitoreo deficiente y se le contrate porque no hay un antecedente ni siquiera un antecedente de que a esa empresa ya no se le contrate porque la ineficiencia de su trabajo nos dejó qué desear.

Es lo único que nosotros buscamos: Dejar antecedentes para no permitir que vengan empresas, hagan lo que se les pegue su gana, se lleven una cantidad de dinero y el Instituto salga mal parado.

Eso es lo único que nos interesa: Cuidar al Instituto, no otra cosa.

Insisto, nosotros vamos a ingresar el documento, vamos a hacer la solicitud de que la Contraloría y la Dirección Jurídico Consultiva tomen cartas en el asunto, que estén presentes en el momento de la entrega, de que se aborde el asunto, que se discuta, si es que lo quieren discutir.

Y si no ha lugar, de acuerdo a ustedes, habrá que ir a las instancias que corresponda, para que nos digan quién sería la instancia correspondiente.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Bien.

Hemos escuchado la petición que plantea Agustín Uribe, representante del PRD, esperaremos el documento y en caso de ser presentado, la convocatoria a la siguiente sesión de la Directora Jurídica para que escuche el comentario.

Tenemos un punto más en asuntos generales, que es una petición que hace el señor Secretario Técnico, a quien le damos el uso de la palabra, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Gracias, señor Presidente.

Yo quisiera abordar en asuntos generales la ratificación que hizo en principio el Consejo General y enseguida la Legislatura del Estado de México.

Comentar que lo que señaló el Consejo General del reconocimiento al trabajo de un servidor tiene que ser extensivo a mi equipo de trabajo de la Contraloría General, porque el trabajo es de todo un equipo y si bien yo soy el responsable de las decisiones finales que se toman en la Contraloría General y remitirlas en los casos que correspondan a esta Comisión, es un trabajo de equipo que yo valoro mucho, el trabajo del personal de la Contraloría General que está muy comprometido con el proyecto que estamos impulsando en la misma.

Lo asumo como un nuevo reto. En realidad el reconocimiento para un servidor significa un reto mucho mayor que el que hemos tenido hasta ahora en la Contraloría General.

Estamos muy interesados en hacer una valoración del trabajo de la Contraloría, una evaluación de las fortalezas y de sus debilidades y hacer las cosas mejor de lo que las hemos hecho hasta ahora, y contribuir de la manera más decidida posible a que el trabajo administrativo del Instituto sea también mejor y si es posible mucho mejor, obviamente desde el ámbito de la Contraloría General.

Estamos empeñados en consolidar el proyecto que estamos impulsando en la Contraloría. Sabemos que contamos con el apoyo de ustedes, de los consejeros y de los partidos políticos, y eso también nos compromete mucho más.

Yo sí quiero agradecer aquí y hacerlo en esta Comisión para que quede asentado en acta, la propuesta que hizo el Consejero Jardón al Consejo General, a los miembros del Consejo, para que un servidor fuera ratificado, junto con el Secretario General de este Instituto.

Agradezco, desde luego, el apoyo de los miembros del Consejo, muy particularmente el apoyo de los miembros de esta Comisión que han estado muy al pendiente del trabajo de la Contraloría y del trabajo que lleva a cabo el Instituto.

Desde luego, también quiero agradecer a los partidos políticos por el apoyo que se le ha dado a los trabajos de la Contraloría General, sus críticas, que siempre son bienvenidas y que tomamos nota de estas críticas que se han hecho al trabajo o de estas observaciones que se hacen al trabajo de la Contraloría General; y seguramente estaremos en la mejor disposición de resolverlas y de mejorar sustancialmente el trabajo de la Contraloría General.

Agradezco encarecidamente al Consejero Jardón, a los miembros de esta Comisión, a los consejeros, y señalarles el compromiso personal con el Instituto, con consolidar el trabajo de la Contraloría General y apoyar en lo que nos corresponde el trabajo del Instituto.

De veras que les agradezco lo hecho de manera personal, pero no quería dejar pasar el hacerlo en esta Comisión y hacerlo de alguna manera públicamente.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Consejero Jardón, por favor.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias, Presidente.

Coincido totalmente con el Contralor, en el sentido de que cuando el trabajo luce se hace en equipo y, obviamente, también le extendemos la felicitación a todos los compañeros que trabajan en la Contraloría y les pedimos que se les vaya a olvidar a los integrantes de la Comisión el día que inviten a comer al Contralor por su ratificación; yo creo que los integrantes no se van a oponer casi en ningún caso.

Y nada más para hacer el siguiente comentario.

Tuvimos oportunidad de reunirnos los consejeros; esto fue en atención a que de repente por ahí te brincan los calendarios y decían que había que hacer esto y que había que hacerlo en estos términos, porque había cambio de Legislatura.

Lo platicamos los consejeros, estuvimos de acuerdo en proponer la ratificación de ambos funcionarios; el Presidente propuso también la del Órgano Técnico y también estuvimos de acuerdo.

Sin embargo, el problema era básicamente de procedimiento; es decir, cómo llegar al Consejo a proponer la ratificación y en ese sentido ni modo que el Secretario Ejecutivo presentara un proyecto de acuerdo donde propusiera su propia ratificación.

Los compañeros me dieron la oportunidad de que yo presentara el escrito, haciendo la solicitud de que se hiciera un anteproyecto de ratificación.

Lo hice a título personal, porque a veces es un poco más difícil que todos coincidamos para la firma y requería de celeridad.

Pero nada más expresarle al Contralor, que todos los compañeros consejeros estuvimos totalmente de acuerdo en esta propuesta y que nos da además muchísimo beneplácito el hecho de que la propia Legislatura haya considerado la opinión del Instituto, porque ésta no es vinculatoria, es simple y sencillamente la propuesta y creo que también así lo entendieron.

Y nuevamente felicitar al amigo, sobre todo, por un éxito y el reconocimiento que le otorga la ratificación en el cargo.

Felicidades, Ruperto.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Muchas gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Señor Director de Administración, adelante.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO: Yo no acostumbro hacer uso de la palabra en estas ocasiones, salvo en los puntos en los que me corresponde a hacerlo, es más bien cuando me obligan a hacerlo, pero en este caso es un gusto tomar la palabra por tres razones:

Primero, porque es la única oportunidad que tengo de que aparezca en Versión Estenográfica la felicitación al Contralor. Esa es la primera, por su ratificación.

La segunda, porque somos amigos de mucho tiempo y yo soy testigo desde la época de la Universidad Autónoma del Estado de México de su entereza, de su buen trabajo y de lo buena persona que es, de lo buen tipo, una gente muy preparada y muy preocupada, con muchas preocupaciones sociales y así también por la buena marcha del Instituto Electoral.

Y, la tercera, porque al Director de Administración le conviene estar bien con el Contralor.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Gracias.

¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

Si no hay más intervenciones, solamente sumarme a la felicitación que se hace al Contralor por esta oportunidad de que los consejeros coincidiéramos con esta visión acerca de su buen trabajo, fue una opinión que todos los consejeros vertimos de manera unánime para él.

Y, como yo lo expresé el día del Consejo General, para el propio Secretario Ejecutivo, decía yo, con una personalidad similar de ambos funcionarios con relación a un trabajo eficiente, discreto, sin demasiados aspavientos, pero bien hecho siempre.

Como él ya lo dijo, respaldado por su equipo de trabajo y funcionarios de instituciones públicas que tienen esas cualidades de ser funcionarios eficientes, discretos y presentar la argumentación jurídica y administrativa en su oportunidad, con la capacidad que ellos lo hacen, permite que los institutos marchen bien, y eso le pasa al IEEM en el caso de ambos funcionarios.

De tal manera que me permito sumarme a esta felicitación que aquí se ha hecho y ampliarla también al caso del señor Secretario Ejecutivo, que es de quien nos toca a nosotros como consejeros verter opinión sobre ese particular.

Muchas gracias a todos.

Y el licenciado Acevedo.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. RODOLFO FERNANDO ACEVEDO VÁSQUEZ: Yo nada más con una pregunta para el señor Contralor, ya lo felicitaron, creo que no hay palabras para expresar la eficiencia y eficacia que tiene el Contralor en su oficina.

Solamente me restaría hacerle una pregunta: Creo que la ratificación bien vale una comidita. Así que estamos a sus órdenes.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Ya lo dijo el Consejero Jardón, nos ponemos de acuerdo sin duda para ello.

Y hay doble motivo de festejo el día de hoy, compañeros, porque el señor Presidente de esta Comisión cumplió años el día de ayer y también una felicitación por el cumpleaños y parece ser que por ahí ya traen el pastel, así es que si damos por concluida la sesión, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Antes de cometer un impropio en la sesión, vamos a agradecerles a ustedes su presencia aquí y al señor Contralor por este comentario que se hizo. Así pagamos entre los dos, Contralor.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Sí, sí, sí.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Y siendo las 13:58 horas de este 30 de agosto, damos por clausurados los trabajos de esta Sesión de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras.

-----oOo-----